

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 50**

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento ordinario número 1.023 de 2009, seguido en este Juzgado por don Carlos Gustavo Arroyo Romero, representado por la procuradora doña Concepción Puyol Montero, contra don Jesús Villalba Rodríguez, se le notifica la sentencia a don Jesús Villalba Rodríguez, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Gustavo Arroyo Romero, representado por la procuradora doña Concepción Puyol Montero, contra don Jesús Villalba Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado a abonar la cantidad de 25.372,94 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Debiéndose consignar en la cuenta del Juzgado (código de cuenta 2544) la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento, así como la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá a trámite el recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Y para que sirva de notificación de don Jesús Villalba Rodríguez, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/12.608/10)